

DA UNA PRÓRROGA EL INM AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

- Recibirán documentos todo septiembre.
- La CEDHJ respalda el programa y asesora a extranjeros.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) exhorta a los extranjeros que llegaron al país antes del primero de enero de 1998 y no tengan sus documentos en regla, a participar en el Programa de Regularización Migratoria que lleva a cabo el Instituto Nacional de Migración (INM). La CEDHJ ha colaborado con el instituto con asesorías y seguimiento de los casos que se presentan en este organismo.

César Orozco Sánchez, coordinador de Seguimiento de la CEDHJ, informó que el INM decretó una prórroga de este programa, por lo que los extranjeros interesados en regularizar sus documentos migratorios podrán aprovechar todo el mes de septiembre para acercarse a la CEDHJ y recibir asesoría para hacer sus trámites. Pueden llamar y hacer una cita al 36-30-34-22, extensión 131, con César Orozco, o extensión 143 con Pablo Navarrete Gutiérrez.

Informó que hasta el momento la CEDHJ ha asesorado a 50 extranjeros para presentar sus documentos a la autoridad migratoria y manifestó el interés de la Comisión porque más extranjeros se beneficien con este programa del INM que ha demostrado que sí funciona.

Orozco Sánchez dijo que las personas interesadas en regularizar sus documentos migratorios pueden acercarse lo antes posible a este organismo protector de derechos humanos. Indicó que algunos de los casos presentados ante la CEDHJ no cubrieron los requisitos del programa, pero que otros se han resuelto favorablemente, como el de Rafael Betancourt Padilla, cubano que ingresó al país sin documentos hace más de veinticinco años. Vivió en varios estados de la república mexicana, siempre escondiéndose de las autoridades migratorias; incluso en más de una ocasión fue extorsionado por su situación irregular. Desde que salió de Cuba no ha regresado por temor a no poder ingresar de nuevo a México. Se enteró del programa de regularización migratoria del INM, pero tenía desconfianza por las malas experiencias que había tenido. Al enterarse de que la CEDHJ respaldaba este programa se acercó y recibió la asesoría necesaria para presentar su caso a la delegación del INM en el estado. Una vez cubiertos los requisitos y efectuados los pagos correspondientes, obtuvo los documentos que reconocen la legalidad de su estancia en el país.

Otro caso es el del matrimonio formado por Francisco René López Polanco y Tomasa Montoya, quienes salieron de Guatemala hace quince años en busca de mejores condiciones de vida y alejándose de la violencia provocada por la guerra, y no han podido regresar. Dos de sus cuatro hijos nacieron en México. Sólo les falta cubrir algunos pagos para que la autoridad migratoria les entregue sus documentos y así puedan viajar a Guatemala para que sus hijos mexicanos conozcan a sus abuelos y demás familiares.

Pueden beneficiarse de este programa los extranjeros que hayan ingresado al país antes del 1 de enero de 1998 y no tengan documentación migratoria vigente y en regla; que además tengan una oportunidad de trabajo o estén en posibilidades de desarrollar una actividad lícita y honesta, benéfica para el país; que acrediten tener vínculo familiar con mexicanos o con extranjeros legalmente establecidos en México.